



NACIONAL



RESOLUCIÓN 862/2019
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Acéptase la renuncia presentada por el contador Miguel Santiago GALETTO, al cargo de Subgerente de Evaluación de Costos, de la Gerencia de Gestión Estratégica.

Del: 22/07/2019; Boletín Oficial 25/07/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-58044931-APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° [131](#) de fecha 26 de febrero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N° [131/19](#), se designó al contador Miguel Santiago GALETTO, DNI N° 14.257.397, en el cargo de Subgerente de Evaluación de Costos, de la Gerencia de Gestión Estratégica, dependiente de la Gerencia General de este Organismo, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II, a partir del 1° de noviembre del 2017.

Que en el documento gedo registrado bajo el N° RE-2019-62828236-APN-SRHYO#SSS, obra agregada la nota presentada por el citado funcionario en donde ha presentado su renuncia al cargo citado en el considerando precedente, por lo que corresponde aceptar la renuncia a partir del 1° de julio de 2019.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) de fecha 23 de diciembre de 1996 y N° [1132](#) de fecha 13 de diciembre de 2018.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el contador Miguel Santiago GALETTO, DNI N° 14.257.397, a partir del 1° de julio de 2019 al cargo de Subgerente de Evaluación de Costos, de la Gerencia de Gestión Estratégica, dependiente de la Gerencia General de este Organismo, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

Art. 2°.- Agradécese al nombrado funcionario la valiosa colaboración brindada durante su desempeño en el citado cargo en esta Institución.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Sebastián Nicolás Neuspiller.

